Viche, 20 de noviembre del 2019.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Sr. Alirio Peralta Rodríguez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, con uso de la facultad del COOTAD, en el Art.- 319, Sesión Extraordinaria, Las Juntas Parroquiales Rurales se podrá reunir de manera extraordinaria por convocatoria del Ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado, o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha prevista y en ella se trataran únicamente los puntos que constan de manera expresa en la convocatoria.

En cumplimiento al COOTAD, les invito a participar de esta reunión extraordinaria Con el siguiente orden del día:

- 1.-) Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.-) Aprobación del orden del día.
- 3.-) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4.-) Análisis y Priorización de Actividades para los Eventos Culturales del Año 2020.
- **5.-)** Presentación, Análisis y Aprobación en Primera Instancia del Presupuesto Participativo del GAD Parroquial de Viche para el ejercicio Fiscal 2020.
- 6.-) Resoluciones

Fecha: Lunes, 25 de noviembre del 2019. Lugar: Sala de Sesiones del GADPRV.

Hora: 14H00 PM

Atentamente;

Sr. Alirio Peralta Rodríguezo

PRESIDENTE DEL GADP DE VICHE

Sr. Alexander Zambrano Villagómez

SECRETARIO

RECIBIDO POR:

Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICEPRESIDENTA DEL/GADP DE VICHE

u xessure

Sr. Richar Solorzano Obando 2do VOCAL DEL GADP DE VICHE Lcda. Carla Cevallós Portocarrero

1er VOCAL DEL GADP DE VICHE

Lcdo. Geovanny Cortez Martillo 3er VOCAL DEL GADP DE VICHE



ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° 04/2019

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 25 días del mes de noviembre del 2019, siendo las 14:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y Aprobación del acta anterior.
- Análisis y Priorización de Actividades para los Eventos Culturales del Año 2020.
- 5) Presentación, Análisis y Aprobación en Primera Instancia del Presupuesto Participativo del GAD Parroquial de Viche para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 6) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

✓ Constatación del quórum e instalación de la sesión.

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

No		NOMBRE		PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS FERNANDA	PORTOCARRERO	CARLA	√	
2	CORTEZ MAR	TILLO GEOVANNY JAVI	ER	√	

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ PRESIDENTE DEL GADPV 2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS



Publ. Reg. Oficial N' 142 del 18 de Febrero de 1941

3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	V	
4	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY		✓
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	~	

Habiendo constatado la presencia de cuatro de los cinco convocados se constató el quórum reglamentario por tanto se instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

El orden del día es aprobado por todos los presentes sin presentar ninguna observación.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA			
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	1	Edit Lucies	Int.
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	_		
4	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY			1
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	1		

Con cuatro votos a favor y uno ausente se aprueba el orden del día sin presentar observaciones.

TERCER PUNTO:

✓ Lectura y Aprobación del acta anterior.

El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941 Publ. Reg. Oficial N' 142 del 18 de Febrero de 1941

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	*		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	V		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY			√
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	/		

Con cuatro votos a favor y uno ausente se aprueba el Acta Anterior sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

✓ Análisis y Priorización de Actividades para los Eventos Culturales del Año 2020.

Se dio lectura del cuarto punto ante el pleno del GAD Parroquial de Viche para realizar el análisis y la priorización de las actividades a realizarse en los Eventos Culturales de enero de 2020 en la Parroquia Viche. Se dieron a conocer las diferentes actividades que cada comisión encargada va a realizar en estos eventos entre los cuales destacan las siguientes:

FECHA:	Lunes 13	FECHA:	Jueves 16
EVENTO:	Misa Campal	EVENTO:	Campeonato de Vóley
LUGAR:	Iglesia Parroquial	LUGAR:	Cancha del Parque Central
HORA:	07h00 am	HORA:	14h00 pm
COMISIÓN:	Socio Cultural	COMISIÓN:	Deporte
FECHA:	Lunes 13	FECHA:	Jueves 16
EVENTO:	Acto Cívico Lanzamiento de los	EVENTO:	Noche Cultural
	Eventos Culturales	LUGAR:	Coliseo Parroquial
LUGAR:	GAD Parroquial	HORA:	19h00 pm
HORA:	09h00 am	COMISIÓN:	Socio Cultural
COMISIÓN:	Socio Cultural		

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ PRESIDENTE DEL GADPV 2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS

FECHA: Lunes 13

EVENTO: Minga General de Limpieza

FECHA: Lunes 13

EVENTO: Minga General de Limpieza

FECHA: Parque Nuevo Viche

Oph00 am

Engalanamiento de la Parroquia

LUGAR: Barrios de la Parroquia Viche

HORA: 09h00 am

COMISIÓN: Deporte

HORA: 10h00 am
COMISIÓN: Ornato FECHA: Viernes 17
EVENTO: Pregón De Fiestas

FECHA: Lunes 13
EVENTO: Concurso del Barrio más Limpio Viche Concentración Barrio Nuevo

LUGAR: Barrios de la Parroquia Viche
HORA: 12h00 pm
COMISIÓN: Ornato

COMISIÓN: HORA: 15h00 pm
Cóvico Cultural
FECHA: Viernes 17

FECHA: Martes 14

EVENTO: Minga De Limpieza

LUGAR: Barrios de la Parroquia Viche

EVENTO: Campeonato de Cuarenta y Billar

Cancha de Vóley del Parque

Central

HORA: 09h00 am
COMISIÓN: Ornato

HORA: 20h00 pm
COMISIÓN: Deporte

FECHA: Martes 14

EVENTO: Concurso Interinstitucional el que Selve / S

Sabe / Sabe

LUGAR: Instituciones Educativas

LUGAR: Barrios San Martin

LUGAR: Barrios San Martin

HORA: 10h00 am

HORA: 09h00 am
COMISIÓN: Cívico Cultural

HORA: 10h00 am
COMISIÓN: Deporte

FECHA: Martes 14

EVENTO: Apertura del Campeonato de EVENTO: Campeonato de Futbol Inter

Indor Fútbol Interinstitucional

LUGAR: Instituciones Educativas

Parroquial

LUGAR: Estadio de la Parroquia Viche

LUGAR: Instituciones Educativas
HORA: 10h00 am
COMISIÓN: Deporte

LUGAR: Estado de la Fairoquia
HORA: 09h00 am
COMISIÓN: Deporte

FECHA: Miércoles 15
EVENTO: Lanzamiento del Mural Viche

FECHA: Lunes 20
Competencias Ciclística
EVENTO: Competencias Ciclística

LUGAR: Coliseo Parroquial
HORA: 09h00 am

LUGAR: Concentración Coliseo Parroquial
HORA: 09h00 am

COMISIÓN: Cívico Cultural COMISIÓN: Deporte

FECHA: Miércoles 15

FECHA: Lunes 20

Carrera de Triciclos

EVENTO: (Juegos Ancestrales) Bolilla, EVENTO: Carrera de Triciclos
Trompo, Caritas Pintadas, Palo
Trompo, Caritas Pintadas, Palo
HORA:

11h00 am

Encebado, Payasos, Ensacado, HORA: 11h00 am COMISIÓN: Deporte

Parque Central

LUGAR:

HORA: 14h00 pm

COMISIÓN: Deporte

FECHA: Miércoles 15

EVENTO: Essival de la Alegría (Cine EVENTO: Desfile Cívico

EVENTO: Festival de la Alegría (Cine Infantil)

EVENTO: Desfile Civico Calles Principales de la Parroquia

LUGAR: Parque Central
HORA: 17h00 pm
COMISIÓN: Cívico Cultural

Viche
HORA: 09h00 am
COMISIÓN: Cívico Cultural

FECHA: Miércoles 15 FECHA: Martes 21
EVENTO: Campeonato de Básquet
LUGAR: Coliseo Parroquial FECHA: Martes 21
EVENTO: Sesión Solemne
LUGAR: Coliseo Parroquial

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GADPV
UNIDOS SOMOS MÁS

2019-2023

AV. PRINCIPAL SIMON PLATA TORRES
gadviche2014@hotmail.com
(06) 2488-035



Publ. Reg. Oficial N' 142 del 18 de Febrero de 1941

HORA:

07h00 pm

HORA:

11h00 am

COMISIÓN:

Deporte

COMISIÓN:

Prensa y Propaganda

FECHA:

Jueves 16 Competencia Atlética

FECHA:

Martes 21

EVENTO: LUGAR:

Concentración Coliseo Parroquial

EVENTO:

Cabalgata a Caballo Calles Principales de la Parroquia

HORA:

09h00 am

LUGAR: HORA:

15h00 pm

COMISIÓN: Deporte

Prensa y Propaganda COMISIÓN:

Se deja constancia que cada encargado de las comisiones vigilará el total cumplimientos de las actividades sujetas a su cargo.

QUINTO PUNTO:

✓ Presentación, Análisis y Aprobación en Primera Instancia del Presupuesto Participativo del GAD Parroquial de Viche para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se realizó la presentación en primera instancia del presupuesto participativo del GAD Parroquial de Viche para el año 2020, conforme lo descrito en el Art. 241 y 245 del COOTAD, se presentó al legislativo del Gobierno Parroquial la estimación de Ingresos y Gastos respectivamente y los posibles proyectos a ejecutarse para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizado el anteprovecto del presupuesto participativo 2020 se emitieron las siguientes observaciones por parte del legislativo del Gobierno Parroquial.

Se acordó en el pleno suspender el Proyecto de "Implementación De Juegos Infantiles en el Área Recreativa Del Recinto Palma Real de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia De Esmeraldas" cuyo monto ascendía a USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares), para que dicho valor sea integrado al proyecto de "Construcción de Gradas y baterías sanitaria en la Cancha de Indor Futbol del Recinto Palma Real de da Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas" cuyo valor ascendía a USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares), para que se complemente un valor total de USD \$ 4000.00 (Cuatro mil Dólares), para la ejecución de dicho proyecto.

ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941 Publ. Reg. Oficial N' 142 del 18 de Febrero de 1941

- Se acordó también en el Pleno del GAD Parroquial de Viche, la reducción de USD \$ 1500,00 (Mil Quinientos dólares) del proyecto de "Consultoría Fortalecimiento Institucional, Asamblea Local Ciudadana y Consejo de Planificación de la Parroquia Viche", para incrementar el "Proyecto de Implementación y Habilitación del Salón Auditorio de la Segunda Planta del Gobierno Parroquial de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas" a un valor de USD 6.500,00 (Seis mil Quinientos Dólares).
- Se aprueba en primera instancia el Presupuesto Participativo del GAD Parroquial Rural de Viche para el ejercicio fiscal 2020.
- Se establece presentar los cambios realizados a la ciudadanía de la Parroquia Viche antes de realizar la aprobación final del Presupuesto Participativo para el año 2020.

SEXTO PUNTO:

✓ Resoluciones

Considerando:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

- Art. 1.- APROBAR, la suspensión del Proyecto de "Implementación De Juegos Infantiles en el Área Recreativa Del Recinto Palma Real de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia De Esmeraldas" cuyo monto ascendía a USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares), para que dicho valor sea integrado al proyecto de "Construcción de Gradas en la Cancha de Indor Futbol del Recinto Palma Real de da Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas" cuyo valor ascendía a USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares), para que se complemente un valor total de USD \$ 4000.00 (Cuatro mil Dólares), para la ejecución de dicho proyecto.

- Art. 2.- APROBAR, la reducción de USD \$ 1500,00 (Mil Quinientos dólares) del proyecto de "Consultoría Fortalecimiento Institucional, Asamblea Local Ciudadana y Consejo de Planificación de la Parroquia Viche", para incrementar el "Proyecto de Implementación y Habilitación del Salón Auditorio de la Segunda Planta del Gobierno Parroquial de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas" a un valor de USD 6.500,00 (Seis mil Quinientos Dólares).

- Art. 3.- APROBAR, en primera instancia el Presupuesto Participativo, conjuntamente con el POA (Plan Operativo Anual), del GAD Parroquial Rural de Viche para el ejercicio fiscal 2020.
- Art. 4.- PRESENTAR, los cambios realizados a la ciudadanía de la Parroquia Viche antes de realizar la aprobación final del Presupuesto Participativo con el POA (Plan Operativo Anual), del GAD Parroquial Rural de Viche para el ejercicio fiscal 2020.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 17:12 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

Atentamente;

Sr. Alirio Peralta Rodríguez PRESIDENTE DEL GADP VICHE

Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE

Lcda. Carla Cevaller Portocarrero

1er VOCAL DEL GADPR VICHE

Sr. Richar Solórzano Obando 2do VOCAL DEL GADPR VICHE

Lcdo. Geovanny Cortez Martillo 3er VOCAL DEL GADPR VICHE

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ PRESIDENTE DEL GADPV 2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día lunes 25 de noviembre del

2019.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE

19X touters

Sr. Alexander Zambrano V.
Sr. Wilson Alexander Zambrano

SECRETARIO DEL GADPR VICHE



RESOLUCIÓN -E- GADPR-V-04-11-2019 ACTA EXTRAORDINARIA Nº GADPR-V-04-2019

SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE

CONSIDERANDO:

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal "a" del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal "i" del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

QUE, el literal "a" del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

QUE, el artículo 215 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se

ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941 Publ. Reg. Oficial N' 142 del 18 de Febrero de 1941

ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

QUE, el literal "c" del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley.

QUE, el literal "a" del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión extraordinaria en Pleno, realizada el día lunes 25 de noviembre del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

- Art. 1.- APROBAR, la eliminación del Proyecto de "Implementación De Juegos Infantiles en el Área Recreativa Del Recinto Palma Real de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia De Esmeraldas" cuyo monto ascendía a USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares), para que dicho valor sea integrado al proyecto de "Construcción de Gradas en la Cancha de Indor Futbol del Recinto Palma Real de da Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas" cuyo valor ascendía a USD \$ 2000.00 (Dos mil Dólares), para que se complemente un valor total de USD \$ 4000.00 (Cuatro mil Dólares), para la ejecución de dicho proyecto.
- Art. 2.- APROBAR, la reducción de USD \$ 1500,00 (Mil Quinientos dólares) del proyecto de "Consultoría Fortalecimiento Institucional, Asamblea Local Ciudadana y Consejo de Planificación de la

ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941. Publ. Reg. Oficial N' 142 del 18 de Febrero de 1941

Parroquia Viche", para incrementar el "Proyecto de Implementación y Habilitación del Salón Auditorio de la Segunda Planta del Gobierno Parroquial de la Parroquia Viche Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas" a un valor de USD 6.500,00 (Seis mil Quinientos Dólares).

- Art. 3.- APROBAR, en primera instancia el Presupuesto Participativo, conjuntamente con el POA (Plan Operativo Anual), del GAD Parroquial Rural de Viche para el ejercicio fiscal 2020.
- Art. 4.- PRESENTAR, los cambios realizados a la ciudadanía de la Parroquia Viche antes de realizar la aprobación final del Presupuesto Participativo con el POA (Plan Operativo Anual), del GAD Parroquial Rural de Viche para el ejercicio fiscal 2020.

Atentamente:

Sr. Atirio Peralta Rodríguez PRESIDENTE DEL GADEVICHE Sra. Maritza Guerrero Rogel VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE

Lcda. Carla Cevalles Portocarrero 1er VOCAL DEL GADPR VICHE Sr. Richar Solórzano Obando 2do VOCAL DEL GADPR VICHE

Lcdo. Geovanny Cortez Martillo 3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día lunes 25 de noviembre del 2019.

GOBIERNO ACTONOMO DESCENTRALMADO

Sr. Wilson Alexander Zanahanno SECRETARIO DEL GRADAR VICHE

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ PRESIDENTE DEL GADPV 2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS